DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA |GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD LA GUAJIRA

Riohacha, 19 de mayo de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE OCHO (08) HORAS MGE8-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/, PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN, CON EL FIN DE REALIZAR LA VALORACIÓN MEDICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS QUE TIENE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales y de empresa y de servicios administrativos	Servicio de administración de empresa	Servicio de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** M/C ($ 47.740.536,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02-02-02-008-003	UPRES DEGUA	MGE8-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/	MEDICO GENERAL	7 MESES 216 días vigencia 2026	$ 6.630.630,00	$ 47.740.536,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 47.740.536,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/05/2026	055	UPRES GUAJIRA	16	MGE8-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/	7 MESES 216 días vigencia 2026	$ 6.630.630,00	$ 47.740.536,00
Total								$ 47.740.536,00

Aprobado mediante resolución No 001 del 01 de enero de 2025. la cual fue modificada por la resolución 0013 del 21/01/2026. "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan las ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026, Programa R31, Rubro otros servicios profesionales científicos y técnicos.

1.4 CLASE DE CONTRATO	**CONTRATACION DIRECTA**: Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 10º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1. 993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional deberá estar acreditado con el título universitario como médico general, debidamente certificado por las autoridades de Ministerio de Educación Nacional, con un perfil objetivo, un profesional con las capacidades, destrezas y conocimientos necesarios para observar, analizar y sintetizar, recoger, procesar e interpretar la información relevante sobre el comportamiento de los aspirantes de las diferentes convocatorias que tiene la Policía Nacional en el Departamento de Policía Guajira. **Título:** Médico General (a) **Experiencia específica:** De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"., se requiere que el personal cuente con experiencia mínima de seis (06) meses.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones N° 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

Ahora bien, la resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo No. 61 estable que *"UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia".*

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

I) JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece la necesidad por parte del Grupo de Incorporación Guajira el cual requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de un (a) médico general teniendo en cuenta el incremento de aspirantes que se deben entregar en las Escuelas de Formación Policial para la presente vigencia 2026 y en pro de las políticas de convivencia y seguridad ciudadana que fija el aumento del pie de fuerza en la Policía Nacional, se hace necesario tener las capacidades instaladas; planta de personal mínima, profesionales en las áreas de medicina, odontología y psicología. Razón por

la cual, dado que persiste la necesidad del servicio, se requiere continuar con la contratación de este Personal, para apoyar y ejecutar la valoración amparada bajo Resolución No. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del para la Policía Nacional"

El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar todas las actividades descritas líneas arriba, por lo que la forma de satisfacerlas es mediante la contratación de un profesional universitario en medicina.

Por todo lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere para el Grupo de Incorporación Guajira la prestación de servicios profesionales como apoyo a los servidores de planta que lo conforman, para el Desarrollo de todas las actividades inherentes a las funciones que tienen asignadas, como profesionales de la salud.

Es de anotar que de acuerdo a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana se establece en su línea de Política 8.1 Más pie de fuerza de la Policía Nacional; la Policía Nacional en cumplimiento a estos compromisos establece la Directiva Administrativa Transitoria D.A.T. 010 Estrategia Integral para la Incorporación y aumento del pie de fuerza en la Policía Nacional y la D.A.T. 005 DIPON-DITAH PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL; establecen los compromisos para a la entrega de aspirantes a las escuelas de formación, así:

CONVOCATORIA	ASPIRANTES A SELECCIONAR	ENTREGA A ESCUELAS	CRITERIOS DE UBICACIÓN
Bachilleres aspirantes al grado de Patrulleros de Policía.	5000	II Semestre (cohorte junio 2026)	Renovación Planta de Personal
Bachiller a Oficial	250	II Semestre (cohorte septiembre 2026)	Renovación Planta de Personal
Auxiliares de Policía	600	III y IV Semestre 2026	Renovación Planta de Personal

JUSTIFICACION MEDICO GENERAL:

El Grupo de Incorporación Guajira no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución, para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención de aproximadamente 1000 aspirantes de las diferentes convocatorias y de igual forma se brinda apoyo a los usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, es por ello que se requiere contratar un médico general para realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración médica en la Resolución 00414 del 02/03/2026 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad.
2. Realizar la valoración médica en forma individual, completa y detallada, teniendo en cuenta la normatividad vigente referente a la aptitud y no aptitud.
3. Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.
4. Efectuar una explicación breve y clara a los aspirantes sobre el desarrollo de la valoración, informándoles lo relacionado con la normatividad vigente respecto a la aptitud y no aptitud.
5. Verificar que, en el expediente del aspirante, cuente con la historia clínica y vacunas completas que requiere el proceso de selección.
6. Registrar en el Sistema de Información de Incorporación el resultado de la valoración en el campo asignado para esto en las fechas establecidas para la misma.
7. Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de los mismos.

8. Diligenciar la planilla de actividades diarias y reportar el número de aspirante que se valoraron durante la jornada laboral.
9. Entregar la información requerida por el responsable de selección y seguimiento al Grupo de Incorporación Guajira, una vez se haya ejecutado la valoración para elaborar los informes de gestión, de acuerdo al Instructivo No. 006 del 26/05/2021 "OPERACIONALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE LAS VALORACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL" o al acto administrativo que lo modifique o remplace.
10. No dar lugar a la materialización de los riesgos asociados al proceso de selección del talento humano relacionados con la valoración médica; lo anterior significa ajustar al perfil a un aspirante que no cumpla con los criterios establecidos en el capítulo denominado "Valoración médica" de la Guía 2SP-GU-0008 *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"*.
11. Cumplir con lo establecido en la Ley 100 del 23/12/1993 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de medicina, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.
12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes y/o aspirantes que valore.
13. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes, aspirantes en las convocatorias de la Policía Nacional, sus especialidades y demás personas con quien tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
14. Cuando apoye la Unidad prestadora de Salud Guajira desempeñará actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, órdenes medicas; epicrisis a los pacientes dados de alta de los servicios de urgencia y piso, movimiento de pacientes salida del servicio, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios, diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo. Actualizar la clave de ingreso al SISAP para evitar su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.

Por esto se hace necesaria la contratación de un médico general (a) de (08) horas, para suplir la necesidad requerida por parte del Grupo de Incorporación Guajira.

II) PARA QUÉ SE CONTRATA.

Se requiere la contratación de un (a) profesional médico general para realizar la valoración médica a los aspirantes a oficial, patrullero de policía y servicio militar, dentro del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, que se requiere en el Grupo de Incorporación Guajira y/o Atención en consulta externa en la Unidad prestadora de salud Guajira, cuya jurisdicción comprende el Departamento de Policía Guajira.

III) LA OPORTUNIDAD.

Se requiere la contratación del profesional por un plazo de doscientos cincuenta (216) días para la vigencia 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEGUA – KAROL PIERINA AMAYA CERCHIARIO	27-7-20001-24 del 02/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA	PN DEGUA UPRES CD PSG 001-2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	Durante la ejecución no se presentó inconveniente
DEGUA – BERTHA YORCELYS MEJIA GUARDIOLA	27-7-20046-24 del 12/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA	PN DEGUA UPRES CD PSG 003-2023	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	Durante la ejecución no se presentó inconveniente
DEGUA-MARIA ANGEL ALARCON	27-7-20028-25 04/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.	PN UPRES DEGUA CD PSG 034-2025.	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	Durante la ejecución no se presentó inconveniente

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 10º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 04de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 10º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 10º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente numeral se orientará bajo la guía del proceso de selección de competencias emanada por la Dirección de Sanidad Policía Nacional la cual está orientada para el personal rural, supernumerario y contrato de prestación de servicios y constará de las siguientes etapas para la selección:

1. Recepción de la necesidad.
2. Divulgación interna.
3. Recolección de hoja de vida.
4. Verificación de requisitos mínimos.
5. Prueba de conocimientos o habilidades o constancia de idoneidad.
6. Concepto técnico.
7. Prueba de personalidad.
8. Entrevista.
9. Valoración de hoja de vida.
10. Verificación veracidad información de la hoja de vida.
11. Informe final proceso selección.

Si para el presente proceso no se requiere una apertura de convocatoria, el responsable de talento humano de la UPRES Guajira deberá presentar ante la oficina de contratos de la unidad, la constancia por escrito por el ordenador del gasto del DEGUA tal y como lo indica el numeral 2.2.4.2.5.2 *"Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personal naturales"* de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

Nota: De acuerdo al artículo 21 del decreto 1510 de 2013 en los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el cual cuenta con la descripción clara, detallada y precisa de los servicios u actividades que se requiere que desarrolle el futuro contratista con el fin de satisfacer la necesidad de la Unidad.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El presente numeral aplica para aquellas modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine una presentación de oferta, por ende, el presente ítem no será tenido en cuenta ya que el proceso que se adelanta actualmente es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el cual no se presenta una oferta sino un proceso de selección mediante prueba de conocimiento y entrevista.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere una persona natural que ostente el título profesional como médico general certificado por una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, es de resaltar que el profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente.

4.1.3 EXPERIENCIA

De acuerdo a lo señalado en el numeral 04 del artículo 3 de la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"., se requiere que el personal cuente con experiencia mínima de seis (06) meses.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo señalado en el numeral 04 del artículo 3 de la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". se requiere que el personal cuente con experiencia mínima de seis (06) meses.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta que este numeral trata de la capacidad operativa y justificación en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria y recurso humano, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso, toda vez, que el proceso que se adelanta actualmente es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No se tendrá en cuenta este numeral para el presente proceso, toda vez, que el mismo aplica para procesos los cuales requieran verificación de requisitos técnicos para su funcionamiento y prestación lo que para el caso concreto no aplicará, toda vez, que el presente proceso es para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No se tendrá en cuenta este numeral para el presente proceso, toda vez, que el mismo aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para evaluar las ofertas económicamente (precio) que presentan en otras modalidades, el mismo, no será tenido en cuenta Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para evaluar las ofertas económicamente (precio) que presentan en otras modalidades, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que este numeral trata de fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, el mismo, no será tenido en cuenta en el presente proceso toda vez que el proceso que se adelante actualmente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una contratación directa.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira, ubicada en la calle 15 carrera 7 esquina en Riohacha – Guajira, y/o su jurisdicción, la cual se encuentra conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Guajira y Sucre.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios profesionales como Medico general, se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el anexo de obligaciones del contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas, referente a las horas a cumplir en el marco del contrato serán las establecidas en el numeral 04 del artículo cuarto de la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos dieciséis 216 días para la vigencia 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Guajira - Unidad Prestadora de Salud Guajira, mediante resolución 095 del 2026. se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de seis millones seiscientos treinta mil seiscientos treinta pesos ($6.630.630,00) moneda corriente legal colombiana.

RADICACIÓN DE FACTURAS:

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro junto con sus soportes, y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato con los siguientes soportes:

- Cuenta de cobro original.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045)
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

El pago se realizará dentro de los primeros diez (10) días calendarios del mes siguientes a la prestación del servicio y previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Saluda Guajira de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la unidad prestadora de salud de Guajira por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, la Unidad Prestadora de Saluda Guajira se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por ministerio de hacienda.

Los contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de los servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas créditos y/o notas débito.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y no presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Incorporación Guajira, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificara novedades e informara inmediatamente al comandante del departamento de Policía Guajira.

- Informará periódicamente al comandante del departamento de Policía Guajira, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "por la cual se actualiza, modifica y complementa en manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". Y en la ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación a la Unidad Prestadora de Salud Guajira, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el procedimiento de la adjudicación será el establecido en el numeral 2.2.4.2.5.2 *"Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"* de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

El procedimiento de la adjudicación en este evento de contratación directa, se adelantará en la siguiente forma:

1. El jefe de talento humano de la unidad deberá presentar ante la oficina de contratos la certificación de talento humano sobre la no existencia o insuficiencia de personal en la planta de la unidad (teniendo en cuenta las cargas laborales o adecuación de volumen).
2. El jefe de la dependencia interesada en la contratación remitirá constancia sobre la idoneidad y experiencia del profesional al jefe del área administrativa UPRES o al funcionario que haga sus veces, la cual irá acompañada de la respectiva hoja de vida del profesional, la constancia de idoneidad será expedida una vez surtido el trámite que corresponda.

3. El personal del grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual de la unidad, verificara la conformidad entre la constancia sobre idoneidad y experiencia expedida por el jefe de la dependencia con lo consignado en los estudios previos, (de acuerdo al perfil y competencias establecidos, se debe verificar la acreditación de estudios y experiencia requeridos).
4. Cumplido lo anterior el jefe del área administrativa UPRES o el funcionario que haga sus veces, remite para consideración del ordenador del gasto la propuesta del profesional, su hoja de vida y la constancia de idoneidad y experiencia expedida por el jefe de la dependencia a la que prestará sus servicios el profesional.
5. Una vez este autorizada por el ordenador del gasto la contratación, se procede por parte del jefe del grupo de contratos de la unidad o la dependencia que haga sus veces, a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato.
6. El personal del grupo de contratos de la unidad o la dependencia que haga sus veces en cada unidad policial procede a elaborar el contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

4. MONEDA A CONTRATAR

Lo moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta, toda vez, que para el presente proceso de contratación directa se tomará como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02-02-02-008-003	UPRES DEGUA	MGE8-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/	16	7 MESES 216 días vigencia 2026	$ 6.630.630,00	$ 47.740.536,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 47.740.536,00

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira
Gestor de estudio de conveniencia y oportunidad.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general de ocho (08) horas MGE8-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/, para el grupo de incorporación del departamento de policía Guajira, con el fin de realizar la valoración médica a los aspirantes de las diferentes convocatorias que tiene la policía nacional.

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

1. Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible. (Responsabilidad de TAHUM)
2. Carta de ofrecimiento de servicios.
3. Hoja de Vida del Profesional a contratar – se debe verificar el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/webseg) como es ordenado mediante DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DEL 17 de enero del 2022 y el do oficial GS-2025-0066261-DISAN.
4. Diploma y acta de bachiller.
5. Diploma y acta pregrado.
6. Diploma y acta postgrado (Aplica para especialista).
7. Resolución de convalidación de título (Aplica para estudio realizado en el extranjero).
8. Tarjeta profesional (Si aplica).
9. Resolución (Si aplica).
10. RETHUS (Aplica para todo el personal asistencial).
11. Certificado de comité ético (Aplica para Médicos, Enfermeros y Odontólogos).
12. Curso BLS-ACLS, vigencia 2 años (Aplica para Médicos, Auxiliares de enfermería y Enfermero).
13. Curso atención a víctima de violencia sexual, vigencia 2 años (Aplica para todo el personal asistencial).
14. Curso Humanización de servicios de salud (Aplica para todo el personal asistencial).
15. Curso gestión del duelo (Aplica para todo el personal asistencial).
16. AIEPI Clínico (Aplica para Médicos).
17. Seguridad en el paciente (Aplica para Auxiliares de Enfermería).
18. Toma de muestra (Aplica para Auxiliares de Enfermería que se desempeñan en laboratorio).
19. Curso atención victimas quemaduras agentes químicos (Aplica para Médicos, Enfermeras y Auxiliar de enfermería).
20. Curso atención pacientes diagnosticados con dengue (Aplica para Médicos).
21. Curso para el correcto diligenciamiento de certificados de defunción (Aplica para Médicos).
22. Curso de Radio protección (Aplica para Odontólogos, Auxiliares de Odontología y Tecnólogo en Imagenología).
23. Curso de banco de sangre (Aplica para Bacteriólogo)
24. Servicio transfusional (Aplica para Bacteriólogo).
25. Certificado laborales.
26. Dos certificados de idoneidad (Aplica para especialista).
27. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
28. RUT.
29. Libreta Militar.
30. Certificado de Antecedentes judiciales.
31. Paz y salvo fiscal de la Contraloría (Verificación en el Boletín de responsables fiscales).
32. Certificado de consulta en Procuraduría.
33. Certificado de consulta en Medidas correctivas RNMC.
34. Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales (Anexar este certificado el formato de consentimiento informado diligenciado).
35. Paz y salvo SIMIT.
36. Formato único declaración de bienes y rentas función pública.
37. Formato diligenciado de creación cuentas (Anexar a este formato la fotocopia de cedula y RUT).
38. Certificación bancaria. Activa.
39. Fotografía tamaño postal (10 X 15).
40. Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso incompatibilidades para contratar con el estado.
41. Vacuna COVID-19.

42. Vacuna Hepatitis A.
43. Vacuna Hepatitis B.
44. Vacuna Tétano.
45. Vacuna Influenza.
46. Vacuna Rubeola.
47. Vacuna Sarampión.
48. Vacuna Varicela.
49. Formato diligenciado de confidencialidad de la información.
50. Imagen soporte de inscripción en el SECOP II (Se debe publicar la documentación ante requerida).
51. Constancia de Afiliación al sistema de SALUD, PENSION Y ARL) Si es pensionado allegar copia de la resolución.
52. Formato diligenciado de estudio de seguridad (Anexar a este formato fotocopia de cedula.
53. Examen Médico Ocupacional (Aplica para primer contrato).
54. Certificación de indemnidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

Como jefe del grupo de incorporación guajira mediante la presente certificación preciso que se hace necesario realizar la presente contratación ya que en el marco de las misiones institucionales, se establece la necesidad por parte del Grupo de Incorporación Guajira el cual requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de un (a) médico general teniendo en cuenta el incremento de aspirantes que se deben que se deben valorar por partes del profesional, se hace necesario tener las capacidades instaladas; planta de personal mínima, profesionales en las áreas de medicina, odontología y psicología. Razón por la cual, dado que persiste la necesidad del servicio, se requiere continuar con la contratación de este Personal, para apoyar y ejecutar la valoración amparada bajo Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional" y la Resolución 04563 del 30/12/2022 "Por la cual se modifica la resolución 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional".

Firma,

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Riohacha la Guaira, 19 de mayo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – GRUPO DE INCORPORACION

En mi calidad de jefe del GRUPO DE INCORPORACION GUAJIRA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427 de Riohacha - Guajira y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en MEDICO GENERAL, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la GRUPO DE INCORPORACION COMANDO DE POLICIA GUAJIRA demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con MEDICINA GENERAL.

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, con formación académica como psicóloga (teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional). Deberá ser una persona con un perfil objetivo, un profesional con las capacidades, destrezas y conocimientos necesarios para observar, analizar y sintetizar, recoger, procesar e interpretar la información relevante sobre el comportamiento de los aspirantes de las diferentes incorporaciones a la Policía Nacional en el Departamento de Policía Guajira.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

N°	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
1	Médico General	Las horas a cumplir en el marco del contrato serán las establecidas en el numeral 04 del artículo cuarto de la Resolución No 0095 DEL 02 marzo 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	$ 6.630.630,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ÍTEM	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1	**Realizar** valoración médica a los aspirantes de las diferentes convocatorias que se encuentran adelantando proceso en el Grupo de Incorporación. **Atender** a los aspirantes una vez realizados los laboratorios especializados que exige el proceso de selección en la Policía Nacional. **Ejecutar** la valoración dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 01086 del 2022, efectuando interconsultas en los casos que amerite de ello. **Hacer** el diligenciamiento de la valoración en los formatos establecidos y en el SINCO con el fin de actualizar la base de datos de la convocatoria.	NÚMERO DE ASPIRANTES	**48**
	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los aspirantes de las convocatorias, según lo dispuesto por la Dirección de Incorporación **Participar** en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira.	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, con inicio la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	Cincuenta por veinte 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta cuatro (04) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. (entiéndase como vigencia la	Ampara a la entidad contratante de los prejuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniario que se pacten en el contrato.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a las condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en contra por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones) derivados de la actividad profesional.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad y/o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Guajira	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Intendente **CARLOS PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Cumplir con el objeto contractual.

1. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración médica en la Resolución 01086 DEL 29/04/2022 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad.
2. Coordinar los elementos necesarios para la valoración de acuerdo a los lineamientos establecidos en el protocolo de selección.
3. Realizar la valoración médica en forma individual, completa y detallada, teniendo en cuenta la normatividad vigente referente a la aptitud y no aptitud.
4. Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos de ingreso.
5. Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.
6. Asistir a reuniones de trabajo, comités y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas así lo permitan.
7. Efectuar una explicación breve y clara a los aspirantes sobre el desarrollo de la valoración, informándoles lo relacionado con la normatividad vigente respecto a la aptitud y no aptitud.
8. Verificar que, en el expediente del aspirante, cuente con la historia clínica y vacunas que establece el protocolo de selección.
9. Registrar en el Sistema de Información de Incorporación el resultado de la valoración en el campo asignado para esto en las fechas establecidas para la misma.
10. Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de los mismos.
11. Diligenciar la planilla de actividades diarias y reportar el número de aspirante que se valoraron durante la jornada laboral al responsable del agendamiento.
12. Entregar la información requerida por el responsable de selección y seguimiento del Grupo de Incorporación Guajira, una vez se haya ejecutado la valoración para elaborar los informes de gestión, de acuerdo al Instructivo No. 006 del 26/05/2021 "OPERACIONALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE LAS VALORACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL" o al acto administrativo que lo modifique o remplace.
13. Realizar actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
14. Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir actos que atenten contra la imagen institucional.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
16. En los casos en que ocurriere alguna novedad con lo descrito en la anterior obligación, el CONTRATISTA informará de manera inmediata al supervisor del contrato, por cualquier medio que se considere expedito, según sea el caso, y lugar de ubicación, justificando el porqué de dicha novedad, quien a su vez tomará las acciones que considere necesarias para el esclarecimiento del hecho.
17. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
18. Cumplir a cabalidad con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por la transparencia en el proceso misional y la legalidad en el mismo.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
21. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
22. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es

requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Esta norma establecida en la Ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 e 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá como requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepción de caducidad administrativa.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para que se adopte las medidas necesarias. Por lo tanto, El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, de los hechos para que se adopten las medidas necesarias.
25. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
26. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
27. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
28. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guajira y el Grupo de Incorporación Guajira, para la debida ejecución de las actividades convenidas; así, como a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. Igualmente, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Asimismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos bienes, por no brindar los cuidados correspondientes o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2202.2203.2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al Contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificarán las condiciones de entrega.
29. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.
30. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.
31. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por la cual se reglamenta el Código de Ética Médica y otras disposiciones, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.
32. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con hechos de corrupción.
33. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.

35. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecías en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST) y las políticas internas de la Dirección de Incorporación referentes a la confiabilidad de la información a que tienen acceso, de acuerdo a su valoración y las actividades dentro del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
36. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
37. Diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
38. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes de contingencia originados en la Institución se requiera.
39. Dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.
40. Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 e 1993 en su artículo 5. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
41. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, órdenes médicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores, epicrisis a los pacientes dados de alta de los servicios de urgencia y piso, movimiento de pacientes salida del servicio, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios, registro de RUAF, tanto de nacidos vivos como de fallecimientos, diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo. Obtener y diligenciar los consentimientos informados por la Ley Ética Médica No. 23 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo. Actualizar la clave de ingreso al SISAP para evitar su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
42. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios y/o en el Grupo de Incorporación Guajira, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
43. Ejercer su profesión con moral y ética.
44. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.
45. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
46. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes, aspirantes en las convocatorias de la Policía Nacional, sus especialidades y demás personas con quien tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
47. Desempeñar sus actividades de otro servicio según las necesidades del mismo.
48. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, en el formato reporte de incidentes y eventos adversos.
49. Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos

de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.

50. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

51. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
52. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
53. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:
54. Procurar el cuidado integral de su salud.
55. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
56. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
57. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
58. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
59. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
60. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:
61. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
62. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
63. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
64. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:
65. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
66. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de

Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

67. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
68. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, _____Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa Policía Nacional, cargo _____ en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, en adelante denominado EL (LA) CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, No. _____ de _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.
Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de

la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Riohacha - Guajira, a los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2026.

EL CONTRATISTA

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación: _____
Empresa: _____
Cargo: _____

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
NIT. 802016407 – 3 RASES N°8
NIT. 901362090-4 UPRES

LISTA DE CHEQUEO ÁREA ASISTENCIAL

CONTRATISTA: _____ FECHA: _____

N°	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESTAR SERVICIOS PERSONALES	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Certificado de la Dirección de Sanidad, donde verifica que no existe en la planta de personal, el profesional con el perfil solicitado, por lo tanto, se hace necesaria la contratación por prestación de servicio del profesional **(Se anexa en la elaboración del estudio previo para contrato)**			
2	Acta de aprobación del comité de continuidad firmado **(Para renovación de contrato)**			
3	Oficio de Selección del Personal que superó el proceso de selección **(Para ingreso por primera vez de contratistas)**			
4	Carta de ofrecimiento de servicios **(Debidamente diligenciado y firmado) dirigido al jefe de la regional o unidad según sea el caso**		Hoja	
5	Formato único de hoja de vida en función pública diligenciado **(Para renovación de contrato hoja de vida función pública SIGEPII)**	✓		
6	Diploma y/o acta de bachiller	✓		
7	Diploma y acta técnico, tecnólogo o pregrado			/
8	Diploma y acta postgrado **(Aplica para especialistas)**			✓
9	Resolución de convalidación de título **(Aplica para especialistas)**	✓		
10	Tarjeta Profesional **(Si aplica)**		X	
11	Resolución **(Si aplica)**			
12	RETHUS **(Aplica personal de la salud y/o asistencial)**	✓		
13	Certificado de comité ético **(Aplica para Médicos, Enfermeros y Odontólogos)**			
14	Curso atención al cliente o al usuario, vigencia últimos 2 años **(Aplica para todo el personal)**		X	
15	Curso humanización de servicios de salud, vigencia últimos 2 años **(Aplica para todo el personal)**		X	
16	Curso atención a víctimas de violencia sexual, vigencia últimos 2 años **(Aplica para todo el personal asistencial)**	✓		
17	Curso gestión de duelo, vigencia últimos 2 años **(Aplica para todo el personal asistencial)**	✓		
18	Curso seguridad en el paciente, vigencia últimos 2 años **(Aplica para Aux. de enfermería)**	✓		
19	Curso BLS vigencia últimos 2 años **(Aplica para Aux. de Enfermería)**	✓		
20	Curso ACLS, vigencia últimos 2 años **(Aplica para médicos asistenciales)**	✓		
21	Curso atención a víctimas de quemaduras por agentes químicos, vigencia últimos 2 años **(Aplica para médicos asistenciales)**	✓		
22	Curso atención a pacientes diagnosticados por dengue, vigencia últimos 2 años **(Aplica para médicos asistenciales)**	✓		
23	Curso para el correcto diligenciamiento de certificados de defunción, vigencia últimos 2 años **(Aplica para médicos asistenciales)**			✓
24	AIEPI Clínico, vigencia últimos 2 años **(Aplica para médicos asistenciales y Enfermeros/as de programas)**	✓		
25	Curso Toma de muestra, vigencia últimos 2 años **(Aplica para Aux. de enfermería que se desempeñan en el laboratorio)**			✓
26	Curso de Radioprotección, vigencia últimos 2 años **(Aplica para Odontólogos, Aux. de odontología, tecnólogo y técnicos en imagenología)**			✓
27	Curso de banco de sangre, vigencia últimos 2 años **(Aplica para bacteriólogo)**			✓
28	Curso transfusional, vigencia últimos 2 años **(Aplica para Aux. de bacteriólogo)**			✓
29	Dos certificados de idoneidad **(Aplica para especialistas)**	✓		
30	Certificados laborales			
31	3 Fotocopias legible de la cedula de ciudadanía Folio. 2.			
32	2 Fotocopias del RUT **(Actualizado)** Folio 1			
33	Fotocopia de la libreta militar **(Si aplica)**		X	
34	Certificado de antecedentes judiciales **(Reciente)**			
35	Certificado de Contraloría **(Reciente)**			

NIT. 802016407 – 3 RASES N°8
NIT. 901362090-4 UPRES

LISTA DE CHEQUEO ÁREA ASISTENCIAL

CONTRATISTA: _____ **FECHA:** _____

38	Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales **(Anexar a este certificado el formato de consentimiento informado debidamente diligenciado)**	✓	X	
39	Formato único de declaración de bienes y rentas formato único **(Debidamente diligenciado y firmado)**		X	
40	Formato creación de cuentas **(Anexar Rut y documento de identidad)** falta todo		X	
41	Certificado bancario vigente con estado de cuenta ACTIVA **(reciente)**	✓	X	
42	Fotografía tipo carnet 3x4		X	
43	Fotografía tamaño postal 10x15		X	
44	Fotografía 10x7 en medio magnético JPG (Enviar a los **correos** deata.rases-thu@policia.gov.co orozco.**ste00001**@correo.policia.gov.co) **(Solo para ingreso por primera vez de contratistas)**			✓
45	Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado **(Debidamente diligenciado, firmado y autenticado) dirigido al jefe de la regional o unidad según sea el caso**	✓	X	
46	Vacuna COVID19 **(Aplica para todo el personal)**	✓		
47	Vacuna Influenza **(Aplica para todo el personal)**	✓		
48	Vacuna Hepatitis A **(Aplica para todo el personal asistencial)** X		X	
49	Vacuna Hepatitis B **(Aplica para todo el personal asistencial)**	✓		
50	Vacuna Tétano **(Aplica para todo el personal asistencial)**	✓		
51	Vacuna Sarampión y Rubeola **(Aplica para todo el personal asistencial)**	✓		
52	Vacuna Varicela **(Aplica para todo el personal asistencial)** X		X	
53	Formato de confidencialidad de la información **(Debidamente diligenciado y firmado)**		X	
54	Inscripción en el SECOP II **(para la inscripción se debe anexar en la página COPIA CC AMPLIADA PDF, FORMATO DE EXPERIENCIA DILIGENCIADA PDF, CONSTANCIA DE PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD PDF). Para ingreso y renovación de contrato anexar el pantallazo de registro activo.**	✓	X	
55	Constancia y/o certificado de afiliación como **INDEPENDIENTE** al sistema de SALUD y PENSIÓN. Y certificado de ARL a partir del segundo contrato **(Si es pensionado allegar copia de resolución)**	✓	..	
56	Formato de estudio de seguridad **(Debidamente diligenciado, firmado, con huella y anexar fotocopia de la CC y foto 3x4 tipo carnet) (Para ingreso de contratista) (Para renovación 1 vez cada año)**		X	
57	Examen Médico Ocupacionales ✓ **Candidatos postulados a servicios asistenciales:** Examen médico ocupacional (Énfasis en sistema osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel), visiometria, creatinina, cuadro hemático y prueba de tuberculina. Para **mayores de 40 años realizarse los exámenes anteriores y colesterol total, triglicérido y glicemia.** **ENTIDADES CERTIFICADAS** **OLIMPUS (Calle 70 N° 48 – 56), FALAB (Carrera 49B N°79-99), PLUSALUD (Carrera 43 N°72-122 2do Piso)**	✓		

Atentamente,

TC MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°8

Última actualización: 22/01/2024

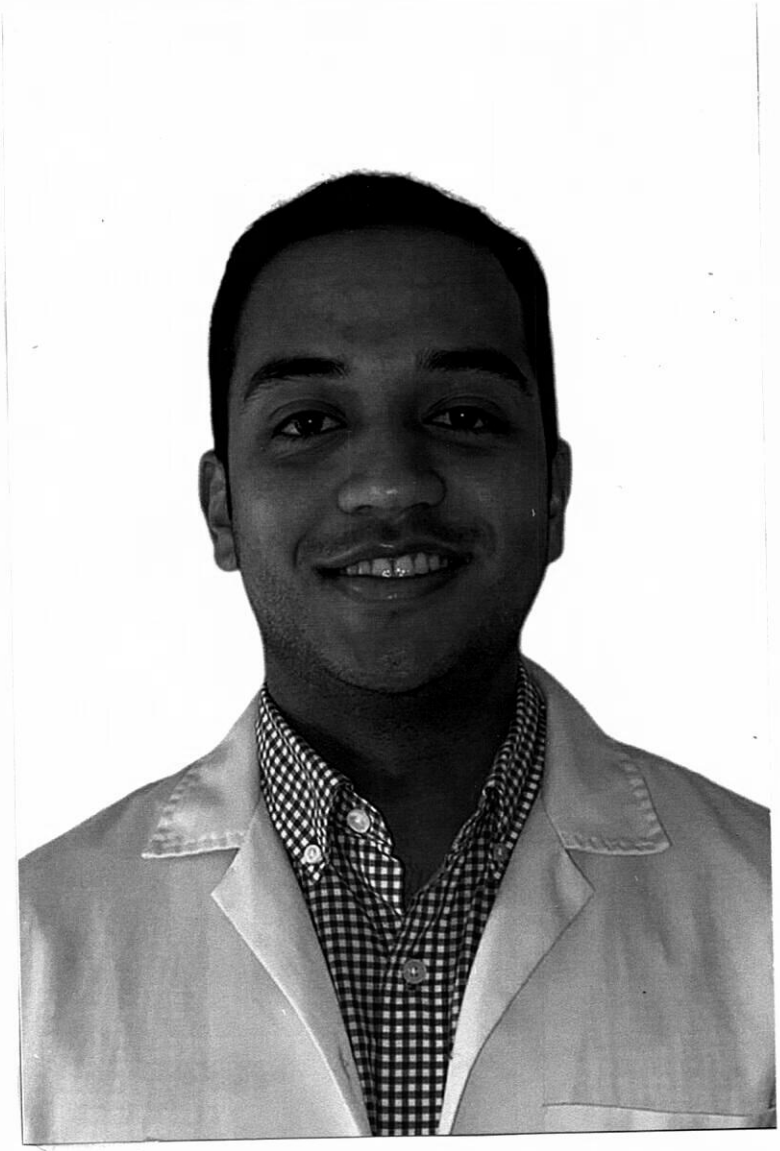

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	MENDOZA	JAVIER ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COLEXTRANJERO (X) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 10 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 #11-58 / BARRIO EL CENTRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3166928789 EMAIL ROME2442@OUTLOOK.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES 12 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		MEDICO	12	2014	1006614427

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EIYAJAA WANULU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	*RIOHACHA*	*ipsieiyajaawanulu@yahoo.es*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3136980516	DÍA 01 MES 03 AÑO 2026	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	*CONSULTA EXTERNA*	*CLL 12 #11- 122*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL SAN JOSE CENTRO, HOSPITAL SAN JOSE INFANTIL.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTÀ	

TELÉFONOS		
6013538000		
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO	URGENCIAS,CONSULTA EXTERNA, QUIROFANO, HOSPITALIZACION, UCI	CLL 10 # 18 -75

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPS CEDYC SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6013538000	DÍA 0,1 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO DE RIESCO CARDIOVASCULAR – PROGRAMA DE CRONICOS-PROGRAMA DE NEFROPROTECCION-ATENCION DE RUTA DE HTA Y DM2 – MEDICINA ESPECIALIZADA	CONSULTA EXTERNA	CLL 13 # 11 A- 21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD KOTTUSHI SAO ANNA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 1 8 MES 1 1 AÑO 2 0 2 5		FECHA DE RETIRO DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 5	
CARGO O CONTRATO MEDICO ATENCION COMORBILIDAD Y RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.	DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA		DIRECCIÓN CALLE 15#7-91	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD IPS COMFAGUAJIRA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ips@comfaguajira.com.	
TELÉFONOS 7270204	FECHA DE INGRESO DÍA 2 3 MES 0 2 AÑO 2 0 2 6		FECHA DE RETIRO DÍA 0 9 MES 0 3 AÑO 2 0 2 6	
CARGO O CONTRATO MEDICO ATENCION COMORBILIDAD Y RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.	DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA		DIRECCIÓN Cl. 13 # 8-176	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
MEDICO	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudady fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS

Yo, Javier Alejandro Rodríguez Mendoza **identificado(a) con Cedula de ciudadanía No.** 1006624427 **expedido(a) en** _____, **mediante el presente documento de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo para realizar el proceso de verificación del siguiente título académico:** Pregrado mediana **Universidad:** Fundación universitaria de ciencias de la salud (universidad Fucs)

La presente autorización se firma en Riohacha a los 20 **días del mes de** Mayo **del año 2026.**

Atentamente,

Nombre Javier Rodríguez Mendoza

Firma Javier Rodríguez M

Cedula 1006624427

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B LA GUAJIRA

GS- 2026 -045426 / DEGUA – UPRES - 20.1

Riohacha D.E.T y C, 19 de mayo de 2026

Señores
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD- FUCS
Calle 10 N° 18-75
Bogotá-Colombia

Asunto: Solicitud validación de titulo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, teniendo en cuenta la importancia de contar con personal idóneo en las diferentes carreras, profesionales, técnicas y auxiliares, para hacer parte del equipo de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante la presente me permito solicitar a su prestigiosa entidad educativa, sea verificado el título adjunto, por el personal que se relaciona a continuación, el cual está aspirando a un cargo en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TITULO	FECHA DE GRADO	ACTA DE GRADO
JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA	1006614427	MEDICO	20/12/2024	103

Es de resaltar que la aspirante dio su consentimiento para la presente solicitud, el cual se anexa.
Agradezco de ante mano, su valiosa colaboración en cuanto a la anterior solicitud.
NOTA: La presente solicitud se emite de conformidad con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015 (junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y se espera respuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 14. De la citada ley "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Elaboró: Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Revisó: Subteniente FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Y:\2026\comunicacionesoficiales\mayo

Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfono: 3127652902
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Colegio
Marcelo Graziosi
Formación integral, hacia la excelencia humana, académica y laboral.

EFQM ACCESS LEVEL

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO MARCELO GRAZIOSI

HACE CONSTAR:

Que el (a) estudiante **RODRÍGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO,** identificada con Tarjeta de Identidad **N° 1'006.614.427** cursa en esta Institución el grado 11° de la Media Académica, recibirá grado como Bachiller Académico el 01 de Diciembre del presente año.

La presente constancia se expide a solicitud del (a) interesado (a).

Dado en Riohacha a los 28 días del mes de Septiembre de 2017.

MG. CRISTINA MARÍA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ
C.C. N° 40.932.933 de Riohacha

Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud
FUCS

| VIGILADA MINEDUCACION | *Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1978 del Ministerio de Educacion Nacional*

Acta de Grado No. 103

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, en el Auditorio Guillermo Fergusson de la Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo No. 6544 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Sesión Ordinaria No. 647 del 3 de diciembre de 2024, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Médico

a

Javier Alejandro Rodriguez Mendoza

Identificado a con documento. No. 1006614427 de Riohacha, como consta en el acta No. 103, en los folios 061, 062 y 063 del libro de actas No. 2.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pénsum reglamentario para el programa de Medicina y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firma de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente del Consejo Superior, Sergio Augusto Parra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Oscar Eduardo Mora Hernández, Decano, Carlos Alberto Castro Moreno, Secretario Académico y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (2024).

JORGE LUIS HERRERA ARIZA
SECRETARIO GENERAL

Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud
FUCS

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-FUCS

Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Javier Alejandro Rodriguez Mendoza

C.C. 1.006.614.427 de Riohacha

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Médico

En Bogotá D.C. Colombia el **20 de Diciembre de 2024**
en testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos

Presidente Consejo Superior

Rector

Vicerrector

Secretario General

Decano

Secretario Académico

Número de registro **2645** *Folio* **035, 036, 037 y 038**

Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad mediante Resolución 22548 de 2021 MEN. Acreditación de Alta Calidad: Resolución 00643 del 2023 MEN. Vigencia 4 años.

15720

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Salud · COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
CC 1006614427



MÉDICO
F. Universitaria De Ciencias De La Salud
Bogotá, D.C

GRADO: 20/12/2024
ReTHUS: 29/01/2025

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la Ley 1164 del 2007 y el Decreto 4192 del 2010. Si esta tarjeta es encontrada favor devolverla al Colegio Médico Colombiano, ubicado en la Carrera 7 # 69-17 (Bogotá D.C., Colombia). Dirección: colegiomedicocolombiano.org

Stevenson Manolanda Plata
Representante Legal Colegio Médico Colombiano

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1006614427

Primer Nombre

Javier

Primer Apellido

Rodríguez

Confirme los números de la Imagen *

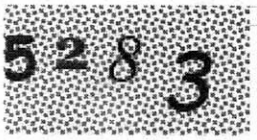

Cambiar

9277

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-05-22→12:56:22 PM

Tipo Identificacion	Nro Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Est Ide
CC	1006614427	JAVIER	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	MENDOZA	Vig

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA identificado(a) con CC 1006614427 registra La siguiente información:

2026-05-22→12:56:22 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2025-01-29	133897	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestacion	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C100661442700323114
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado(a) con C.C. No. 1006614427 y T.P. o R.M. No. 1006614427 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 22 mayo 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA PRESIDENTE

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.614.427**

RODRIGUEZ MENDOZA

APELLIDOS

JAVIER ALEJANDRO

NOMBRES

Javier Rodríguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-2000**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-2018 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800100-01068165-M-1006614427-20190318 **0064949657A 3** 53278768

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.614.427**
RODRIGUEZ MENDOZA

APELLIDOS
JAVIER ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-2000**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-DIC-2018 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800100 01068165 M-1006614427-20190318 **0064**9657A 3 53278768

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.614.427**
RODRIGUEZ MENDOZA

APELLIDOS
JAVIER ALEJANDRO

NOMBRES

Javier Rodríguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-2000**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-DIC-2018 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

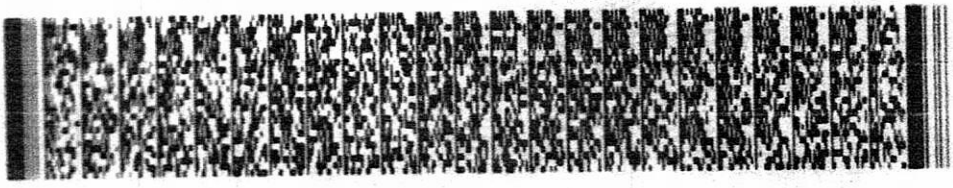

P-4800100-01068165 M 1006614427-20190318 **0064949657A 3** 53278768

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

CONSENTIMIENTO INFORMADO VALIDACION CERTIFICADO LABORAL O PRESTACION DE SERVICIOS

Yo Javier Alejandro Rodríguez Mendoza, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1006614427, autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, para que solicite y/o consulte ante las entidades públicas y privadas, donde he laborado o prestado mis servicios, información referente a mi desempeño y comportamiento durante el tiempo laborado en esas entidades, así mismo autorizo que se valide la autenticidad de los certificados laborales y de prestación de servicios anexados en mi hoja de vida.

Lo anterior de conformidad con ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo que acepto los términos y procedimientos administrativos y legales que se lleven a cabo para consultar mis antecedentes laborales y la validación de mi experiencia laboral.

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento.

DOCUMENTO NO CONTROLADO



Firma Javier Rodríguez M
NOMBRES Y APELLIDOS: Javier Alejandro Rodríguez Mendoza
CC: 1006614427
Celular: 3166928789

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B LA GUAJIRA

GS- 2026 -05469 **/ DEGUA – UPRES - 20.1**

Riohacha D.E.T y C, 21 de mayo de 2026

Señores
IPS INDIGENA KOTTUCHI SAOANA-A
Calle 15 N°7-93
Riohacha la Guajira

Asunto: Solicitud validación de constancia laboral

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, teniendo en cuenta la importancia de contar con personal idóneo en las diferentes carreras, profesionales, técnicas y auxiliares, para hacer parte del equipo de colaboradores de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, Sanidad de la Policía Nacional, mediante la presente me permito solicitar a su respetable entidad, sea validada la certificación laboral aportada por el señor JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427, la cual se encuentra aspirando a un cargo administrativo, y dentro sus documentos anexa un certificado de prestación de servicios como Medico General, emitido por su entidad.

Es de resaltar que el aspirante otorgo el consentimiento informado para la verificación.
Agradezco de ante mano, su valiosa colaboración en cuanto a la anterior solicitud.

NOTA: La presente solicitud se emite de conformidad con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015 (junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y se espera respuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 14. De la citada ley "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Elaboró: Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Revisó: Subteniente FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: Y:\2026\comunicacionesoficiales\abril

Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfono: 3127652902
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA KOTTUSHI SAO ANA>A
NIT. 900.794.134-1

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427, Expedida en Riohacha – La Guajira; laboro en esta entidad en el cargo de **MEDICO GENERAL**, mediante contrato individual de trabajo a termino fijo inferior a un año No. TH2025-780, desde el dia 18 de noviembre de 2025, hasta el dia 31 de diciembre de 2025.

Se expide en el municipio de Riohacha, La Guajira a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026, a petición del interesado.

JUAN BAUTISTA PALMEZANO GOMEZ
Gerente

ELABORO: JADER RAFAEL GARCÍA VILLAN – LÍDER DE GESTIÓN HUMANA Y ASUNTOS LABORALES
REVISO Y APROBÓ: VIRGELLY MERCEDES MENDOZA CARRILLO – DIR. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Vigilado Supersalud

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B LA GUAJIRA

GS- 2026 -045431 / DEGUA – UPRES - 20.1

Riohacha D.E.T y C, 20 de mayo de 2026

Señores
CEDYC IPS
Calle 13 # 11ª-21 PISO 3
Riohacha la Guajira

Asunto: Solicitud validación de constancia laboral

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, teniendo en cuenta la importancia de contar con personal idóneo en las diferentes carreras, profesionales, técnicas y auxiliares, para hacer parte del equipo de colaboradores de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, Sanidad de la Policía Nacional, mediante la presente me permito solicitar a su respetable entidad, sea validada la certificación laboral aportada por el señor JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427, la cual se encuentra aspirando a un cargo administrativo, y dentro sus documentos anexa un certificado de prestación de servicios como Medico General, emitido por su entidad.

Es de resaltar que el aspirante otorgo el consentimiento informado para la verificación.
Agradezco de ante mano, su valiosa colaboración en cuanto a la anterior solicitud.

NOTA: La presente solicitud se emite de conformidad con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015 (junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y se espera respuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 14. De la citada ley "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Elaboró: Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES GUAJIRA

Revisó: Subteniente FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Fecha de elaboración: 20/05/2026
Ubicación: Y:\2029\comunicacionesoficiales\abril

Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfono: 3127652902
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

CEDYC IPS
CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZÓN DE LA GUAJIRA S.A.S

CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA IPS SAS

Nit. 901.069.255-7

Se permite certificar que:

El señor JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427 de Riohacha, prestó sus servicios como MEDICO GENERAL en nuestra institución, por el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de septiembre de 2025 a través de un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente a petición de la parte interesada a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Monica Wilches
MONICA WILCHES VEGA
Recursos Humanos
CEDYC IPS SAS

GRUPO GESCONSEDUCA

Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

CURSO:

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de veinticuatro (24) horas. Con fecha de expedición de: 8/02/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTIFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS

GRUPO Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

CURSO:

GESTIÓN INTEGRAL DEL DUELO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de: 8/02/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTÍFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS
NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS · GLEM ·

CERTIFICA
JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.
C.C. 1.006.614.427.

REALIZÓ EL CURSO TALLER

"ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.DURACION 40 HORAS.
Según Resolución 0459 del 2012.
Según Resolución 3100 del 2019.

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD. Certificado por cumplimiento según resolución 1220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de 2012. Crue Mag

AMAURY JULIO.
COORDINADOR OPERATIVO NACIONAL
LIDER DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL PARA LATINOAMERICA/LIDER DEL EQUIPO DE ENTRENADORES / SIMULACIÓN CLÍNICA.

DR STEVENSON CARDONA S.
DIRECTOR CIENTIFICO
MEDICO INTERNISTA - CARDIÓLOGO
FELLOW ELECTROFISIOLOGÍA

DR RICARDO LEON SANCHEZ C.
COORDINADOR MEDICO DEL PROGRAMA PEPIR
MEDICO PEDIATRA NEONATOLOGO
ENTRENADOR NALS/PALS GLEM

FECHA DE EXPEDICIÓN: DICIEMBRE 2024

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com

Línea nacional 310 231 0 500

LO BUENO DEL GRUPO ES ESTAR EN EL



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS
NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS · GLEM ·

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIASY LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente CONSTANCIA A:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.
C.C. 1.006.614.427.

su participación como asistente de los cursos de:

"ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO"

"40 HORAS"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA (CUNDINAMARCA) EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas integrales y automatizadas). Según Resolución 0459 del 2012.
Temario: Pasos fundamentales en la atención integral de las víctimas de violencia sexual. Atención inicial a nivel psicosocial y comunicación asertiva con las víctimas de violencia sexual infantil. Recepción inmediata de la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias. Valoración clínica inicial de la víctima.. Examen clínico general de la víctima en violencia sexual, Pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima de abuso sexual. Señales de alerta para identificar una víctima de violencia sexual infantil. Prevención de la violencia sexual infantil y detección oportuna. Cadena de custodia. Resolución 3100/2019. Según Resolución 0459 del 2012.

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD. Certificado por cumplimiento según resolución 1220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de 2012. Crue Mag

DR STEVENSON CARDONA S.
DIRECTOR CIENTIFICO
MEDICO INTERNISTA - CARDIÓLOGO
FELLOW ELECTROFISIOLOGÍA

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com

Línea nacional 310 231 0 500



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS
NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

CERTIFICA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.
C.C. 1.006.614.427.

REALIZÓ EL CURSO TALLER DE:

"SOPORTE VITAL BÁSICO SVB (BLS)"
"REANIMACION CARDIOPULMONAR BÁSICA"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.
DURACIÓN 20 HORAS
DESARROLLADO CON LAS GUÍAS MUNDIALES EN REANIMACIÓN 2020
SEGÚN CONSENSO DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR) PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EMERGENCIAS.
RESOLUCIÓN 3100/2019

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD. Certificado por cumplimiento según resolución 3220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de 2012. Cpm Mar

AMAURY JULIO.
COORDINADOR OPERATIVO NACIONAL
LIDER DEL EQUIPO DE ENTRENADORES Y
SIMULACION CLINICA

DR STEVENSON CARDONA S.
DIRECTOR CIENTIFICO
MEDICO INTERNISTA - CARDIOLOGO
FELLOW ELECTROFISIOLOGIA

DR RICARDO LEON SANCHEZ C.
COORDINADOR MEDICO DEL PROGRAMA PEPYN
MEDICO PEDIATRA NEONATOLOGO
ENTRENADOR NAL/PAIS GLEM

FECHA DE EXPEDICION: DICIEMBRE 2024

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com

Linea nacional 310 231 0 500

LO BUENO DEL GRUPO ES ESTAR EN EL



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS
NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL
GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIASY
LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.

C.C. 1.006.614.427.

su participación como asistente de los cursos de:

"SOPORTE VITAL BÁSICO "BLS"
ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA
CARDIORESPIRATORIA
BASICA "20 HORAS"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).

Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio. Código azul en salas de urgencias y reanimación. Manejo avanzado de la vía aérea. Técnicas de intubación. Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada. Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA). Manejo del Cardio Desfibrilador. Síndromes coronarios agudos. Abordaje al paciente con Evento cerebro vascular. Cuatro ritmos de paro y abordaje con software interactivo. Manejo del diagnóstico diferencial (5T y 5H). Código azul y Mega códigos talleres prácticos y Software.

Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2020, de acuerdo lo que exige la resolución 3100/2019 para el personal del equipo de salud. Resolución 3100 de 2019

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD. Certificado por cumplimiento según resolución 3220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de

DR STEVENSON CARDONA S.
DIRECTOR CIENTIFICO
MEDICO INTERNISTA - CARDIOLOGO
FELLOW ELECTROFISIOLOGIA

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS

NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

CERTIFICA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.

C.C. 1.006.614.427.

REALIZÓ EL CURSO TALLER DE:

"SOPORTE VITAL AVANZADO SVA (ACLS)"

"REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.DURACIÓN 48 HORAS.

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS MUNDIALES EN REANIMACION 2020 SEGÚN CONSENSO DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR) PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EMERGENCIAS.RESOLUCIÓN 3100/2019

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD Certificado por cumplimiento según resolución 1220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de 2015 Cund Map

AMAURY JULIO. — COORDINADOR OPERATIVO NACIONAL LIDER DE ENTRENAMIENTO VITALE LATINOAMERICA LIDER DE EQUIPOS DE INTERVENCION Y SIMULACION CLINICA

DR STEVENSON CARDONA S. — DIRECTOR CIENTIFICO MEDICO INTERNISTA - CARDIOLOGO FELLOW ELECTROFISIOLOGIA

DO LEON SANCHEZ C. — DIRECTOR MEDICO DEL PROGRAMA PEPIN PEDIATRA NEONATOLOGO ENTRENADOR NACIONALES GLEM

FECHA DE RENOVACION : DICIEMBRE 2026

GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com

Linea nacional 310 231 0 500

LO BUENO DEL GRUPO ES ESTAR EN EL



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS

NIT. 901.687.882-6

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS PARA LATINOAMERICA

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIASY LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente CONSTANCIA A:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.

C.C. 1.006.614.427.

su participación como asistente de los cursos de:

"SOPORTE VITAL AVANZADO "ACLS" ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA AVANZADA "48 HORAS"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.DURACIÓN 48 HORAS.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).
Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio. Código azul en salas de urgencias y reanimación. Manejo avanzado de la vía aérea. Técnicas de intubación, Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada, Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), Manejo del Cardio Desfibrilador. Síndromes coronarios agudos, Abordaje al paciente con Evento cerebro vascular, Cuatro ritmos de paro y abordaje con software interactivo, Manejo del diagnóstico diferencial (5T y 5H), Código azul y Mega códigos talleres prácticos y software.
Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2020, de acuerdo lo que exige la resolución 3100/2019 para el personal del equipo de salud. RESOLUCION 3100/2019.

Licencia según Resolución No. 2868 DEL 05 DE MAYO DE 2023 de SECRETARIA DE SALUD Certificado por cumplimiento según resolución 1220 de 2010, 1805 de 2016, 2003 de 2014 y 4481 de 2015 Cund Map

DR STEVENSON CARDONA S.
DIRECTOR CIENTIFICO
MEDICO INTERNISTA - CARDIOLOGO
FELLOW ELECTROFISIOLOGIA

GRUPO LATINOAMERICANO DE EMERGENCIAS

@emergencias.glem @emergencias.glem emergencias.glem@gmail.com

Linea nacional 310 231 0 500

GRUPO GESCONSEDUCA

Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

CURSO:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de: 8/02/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTÍFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS

GRUPO GESCONSEDUCA

Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

CURSO:

DENGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de doce (12) horas. Con fecha de expedición de: 8/02/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTÍFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 80,00 %

10 de febrero de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PUBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67aa9114-7d78-4089-bed1-0debac1f5424

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Javier Alejandro Rodriguez Mendoza

CC 1006614427 de Riohacha

ealizó y aprobó el Curso en Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico

con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-11-03
Fecha de vencimiento: 2027-11-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

Con número de identificación: 1006614427

Acudió satisfactoriamente al "TALLER DE MANEJO DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL"
efectuado el día veintisiete (27) de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022) de manera virtual con duración de 3 horas.
Se confiere la presente constancia por parte de GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD (GESCONS S.A.S.) NIT: 900.792.444-9,
en convenio con FEDERACION MEDICA COLOMBIANA NIT: 860.007.406-9

LUIS FELIPE MENDOZA A
Representante Legal de GESCONS S.A.S

Dr. SERGIO ISAZA VILLA.
Presidente Federación Médica Colombiana

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

Con número de identificación: 1006614427

Acudió satisfactoriamente al "TALLER VIRTUAL DE NEUROLOGIA: URGENCIAS NEUROLOGICAS."
efectuado el día nueve (9) de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) de manera virtual con duración de 3 horas.
Se confiere la presente constancia por parte de GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD (GESCONS S.A.S.) NIT: 900.792.444-9,
en convenio con FEDERACION MEDICA COLOMBIANA NIT: 860.007.406-9

LUIS FELIPE MENDOZA A
Representante Legal de GESCONS S.A.S

Dr. SERGIO ISAZA VILLA.
Presidente Federación Médica Colombiana

Gescons

Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Javier Alejandro Rodríguez Mendoza

Con número de identificación: 1006614427

Acudió satisfactoriamente al "TALLER VIRTUAL: URGENCIAS CARDIOLOGICAS",
efectuado el día veintiocho (29) de enero del año Dos Mil Veinticinco (2026) de manera virtual con duración de 3 horas.
Se confiere la presente constancia por parte de GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD (GESCONS S.A.S.) NIT: 900.792.444-9

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
Representante Legal de GESCONS S.A. de C.V.

Gescons

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

Con número de identificación: 1006614427

Acudió satisfactoriamente al "TALLER VIRTUAL DE SALUD MENTAL"
efectuado el día veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022) de manera virtual con duración de 3 horas.
Se confiere la presente constancia por parte de GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD (GESCONS S.A.S.) NIT: 900.792.444-9,
en convenio con FEDERACION MEDICA COLOMBIANA NIT: 860.007.406-9

LUIS FELIPE MENDOZA A
Representante Legal de GESCONS S.A.S

Dr. SERGIO ISAZA VILLA.
Presidente Federación Médica Colombiana

Sociedad Colombiana de
Cirugía Ortopédica y Traumatología - SCCOT
y la Seccional Boyacá

Certifican que

RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO

Asistió al

Curso de actualización en ortopedia y traumatología.
¡Ortopedia en tennis! De lo complejo a lo práctico

Calidad

Junio 14 de 2024 - Auditorio Universidad de Boyacá / Tunja, Colombia
Intensidad: 9 horas / Créditos Recertificación

Dr. William Arbeláez A.	Dra. Claudia J. Reyes R.	Dr. Sergio Espinosa Azula
Presidente SCCOT	Secretario General SCCOT	Presidente Seccional Boyacá

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Javier Alejandro Rodriguez Mendoza

CC 1006614427 de Riohacha

Realizó y aprobó el Curso en Capacitación resolución 3280 agosto de 2018/Promoción Y Prevención con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-11-03
Fecha de vencimiento: 2027-11-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Javier Alejandro Rodriguez Mendoza

CC 1006614427 de Riohacha

ılizó y aprobó el Diplomado en Manejo Integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 5 años/ Resolución 2350-2020 (Ministerio de salud y protección social)
con un total de 160 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-11-03
Fecha de vencimiento: 2027-11-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Riohacha D.E.T. y C., 22 de mayo de 2026

Señor Subteniente

FERLEY LEITON CHITO

Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Riohacha D.E.T. y C.

Ref: Ofrecimiento de Servicios y manifestación de no tener inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

Con el presente me permito ofrecer a la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, mis servicios profesionales como MEDICO para tal efecto me acogeré a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades y programación.

Prestaré los servicios profesionales en el marco de las normas que regulan mi especialidad. Así mismo atenderé los procedimientos internos desarrollados y aplicados por la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, entre ellos, permitiendo ser afiliada al Sistema de Riesgos Profesionales

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado previstas en la Constitución, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ni relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

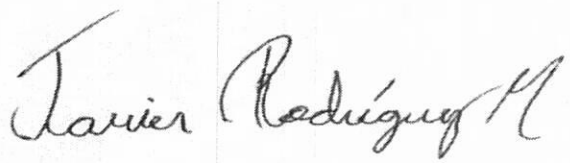

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA

CC 1006614427 Riohacha, La Guajira

Celular 3166928789

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:22:38 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006614427,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dirección General de la Policía Nacional** , con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141171687194

(415)7707212489984(8020) 000014117168719 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 1 4 4 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 0 6 6 1 4 4 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MENDOZA	JAVIER	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 # 11 - 58 CA calle 7 11 58

42. Correo electrónico: rome2442@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 9 2 8 7 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 5 0 4 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO

985. Cargo: Contribuyente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripcion

4. Número de formulario: 141171687194

(415)7707212489984(8020) 000014117168719 4

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14. Buzon electronico
1 0 0 6 6 1 4 4 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1 0 0 6 6 1 4 4 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MENDOZA	JAVIER	ALEJANDRO

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Direccion principal: CL 7 # 11 - 58 CA calle 7 11 58

42. Correo electronico: rome2442@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 9 2 8 7 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 5 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO

985. Cargo: Contribuyente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141171687194

(415)7707212489984(8020) 000014117168719 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 1 4 4 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 0 6 6 1 4 4 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MENDOZA	JAVIER	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 # 11 - 58 CA calle 7 11 58

42. Correo electrónico: rome2442@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 9 2 8 7 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 5 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:50:09 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006614427**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 18:29:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006614427
Código de Verificación	1006614427260423182900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciud

Número Identificación: 1006614427

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1006614427.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, mayo 22, 2026 - Hora de consulta: 09:56:53

OTRAS ENTIDADES

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2026 06:39:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006614427** y Nombre: **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134143725** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Javier Alejandro

Apellidos: Rodriguez Mendoza

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1006014427

Fecha de Nacimiento: Día 22 Mes 10 Año 2000

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Javier Alejandro

Apellidos: Rodriguez Mendoza

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1006614427

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 10 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	Julio 7/18	0CAN 7A27B	
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	Mayo 24/18	22150 1613A	
	2	Julio 7/18	22150 1316A	
	3	24 ENE. 2019	22Dec017	compensar salud Judy Castellanos
	4	DPT		
	5		1ra.	
Contra Hepatitis B	1	Mayo 24/18	0340 5003E	
	2	Julio 7/18	14340 33	
	3	24 ENE. 2019		compensar salud Judy Castellanos
	R	Feb 24 enero/20		

(TRIPLICADO DE CARNET)

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		Sept 27/2017		
Contra Influenza		Octubre 17/18	U1888A 12/18 B	MD Vacher
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	07-09-21	PFIZER	EW3344	HIUSJ	Alba Gómez C.C. 52.441.056 Aux. Enfermería	
	2	26-09-21	Pfizer	ER 9449	HUISJ	Diana L. Gallo Aux. Enfermería T.P. 1.024.504.046	
		25-11 2021	Moderno.	017 J21A	HUISJ	Diana L. Gallo Aux. Enfermería T.P. 1.024.504.046	

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.006.614.427 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuenta Joven No. 530414796, abierta/o desde el 14/1/2014.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006614427,** se encuentra afiliado/a desde **26/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de febrero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

4:24

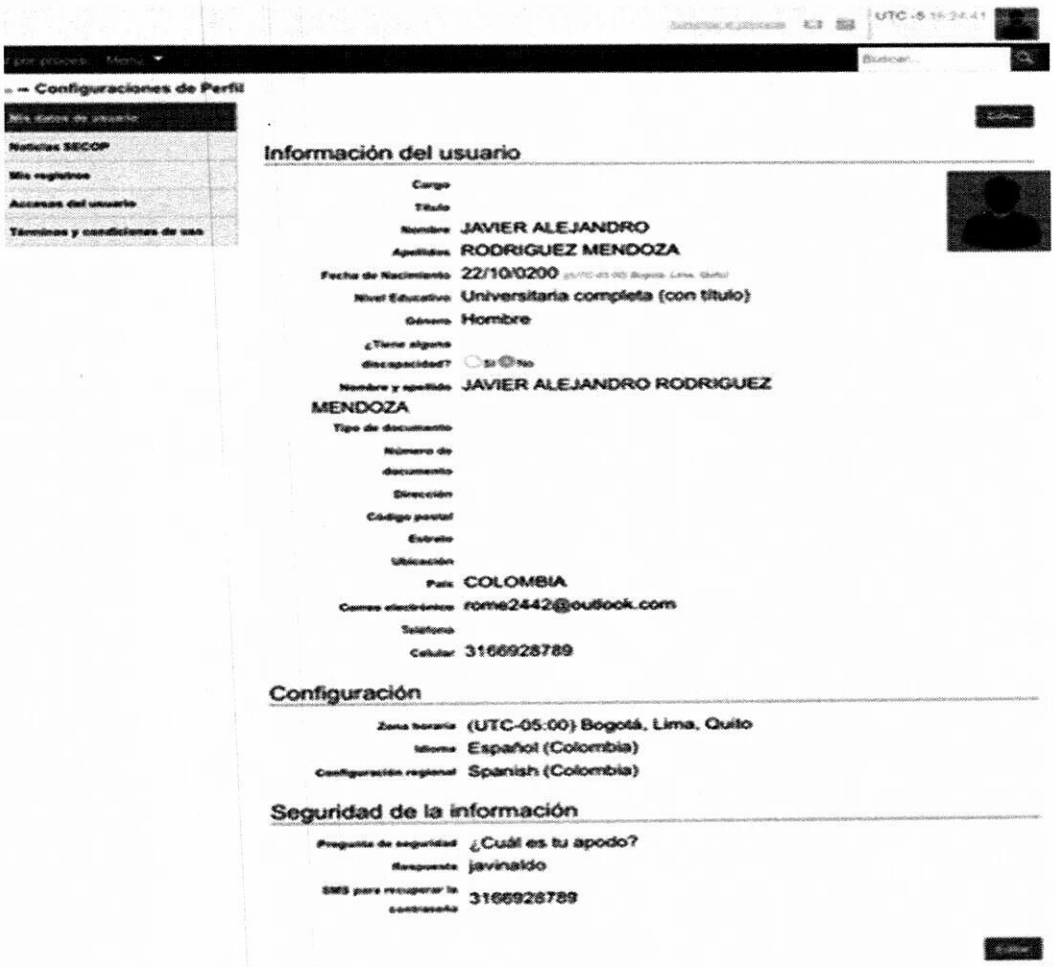

Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo
Título
Nombre: JAVIER ALEJANDRO
Apellidos: RODRIGUEZ MENDOZA
Fecha de Nacimiento: 22/10/0200
Nivel Educativo: Universitaria completa (con título)
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?: Si / No
Nombre y apellido: JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País: COLOMBIA
Correo electrónico: rome2442@outlook.com
Teléfono
Celular: 3166928789

Configuración

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma: Español (Colombia)
Configuración regional: Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad: ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta: javinaldo
SMS para recuperar la contraseña: 3166928789

EMILIA SOFIA MENDOZA CATAÑO
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLANTICO
Renovación Licencia Resolución No. 1211 del 17 de junio del 2025

CONCEPTO DE APTITUD ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

NOMBRE: JAVIER ALEJANDRO RODRÍGUEZ MENDOZA	**IDENTIDAD** 1006614427
FECHA DE NACIMIENTO: 22-10-2000	**EDAD**: 25 años **SEXO** M
DIRECCION: Calle 7 No. 11-58 Riohacha, La Guajira	**Teléfono:** 3166928789
CARGO: Médico general	**EMPRESA: INDEPENDIENTE**
Fecha de atención: 22-05-2026	

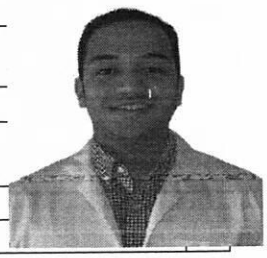

VALORACIONES REALIZADAS

1.**Evaluacion médico ocupacional Pre- Ingreso**	X	5.Laboratorios: Normales	X
2.Audiometría	X	6.Visiometía	X
3. Espirometría		7.Examen Optométrico	
4.Prueba Psicotécnica: Aptitud física-mental y coordinación motriz		8. Otro: Frotis de garganta-KOH uñas y coprologico	

CONCEPTO VALORACION MEDICA

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO	**SIN PATOLOGIA APARENTE**	X
	CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO CON RESTRICCION	Motivo:	
APLAZADO	Motivo:	
NO APTO:	Motivo:	
PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR		
RETIRO	SATISFACTORIO	
	NO SATISFACTORIO Motivo:	

DIAGNOSTICOS:
Z100 EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL
EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL
EMETROPE
AUDICION BILATERAL EN PARAMETROS NORMALES
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Análisis y Plan de manejo:
Remisión: No

RECOMENDACIONES
Medicas

- Practicar y conservar autocuidados y estilos de vida saludable
- Evitar el consumo de alimentos con altos contenidos de azúcar harinas o grasa

Legales

- Conocer y cumplir con el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en la empresa
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Calle 14 D No.18 A-14 - 3004968113
email: emilias_mendoza@hotmail.com

Ergonómicas

- Pausas activas periódicas en su puesto de trabajo según el programa de vigilancia epidemiológica establecido por la empresa
- Adecuada higiene postural.
- Uso adecuado de EPP

Acepto que los datos suministrados por mí en la elaboración de la historia clínica de la cual se deriva el presente certificado son absolutamente verídicos y que cualquier falsedad sobre esta información conllevará a las sanciones pertinentes. Manifiesto que no he omitido ni ocultado datos relevantes de mis antecedentes que pudieren enmascarar mi actual estado de salud. Certifico con mi firma que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa contratante solicitó y que autoricé a los profesionales para que me los realizaran, pues sé que estos son necesarios para preservar mi salud e integridad física en el cargo para el que aspiro. Declaro que he sido informado que puedo autorizar o no, dar a conocer la información de los exámenes que me han sido practicados con el área de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de gestionar de forma adecuad mi exposición a los factores de riesgo laborales con ocasión de mi ejercicio laboral.

FIRMA DEL PROFESIONAL MEDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR.
EMILIA SOFIA MENDOZA CATAÑO **Especialista en Salud Ocupacional** Renovación Licencia Resolución 1211 del 17-06- 2025 **Gerencia de la Calidad y Auditoria Médica** **Maestría en Proyectos de Desarrollo Social** **Doctorado en Ciencias Mención Gerencia**	Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verdad y puede ser confirmado

Calle 14 D No.18 A-14 - 3004968113
email: emilias_mendoza@hotmail.com

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Yo, Javier Alejandro Rodríguez Mendoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1006614427 expedida en Riohacha La Guajira, actuando en nombre propio, manifiesto de manera libre, voluntaria y expresa mi compromiso de confidencialidad y reserva respecto de toda la información, documentación, procedimientos, datos y asuntos relacionados antes, durante y posterior a mi vinculación con la entidad en curso (Policía Nacional de Colombia).

En virtud de lo anterior, me comprometo a:

No divulgar, reproducir, publicar, compartir o suministrar información relacionada con pruebas, evaluaciones, documentos institucionales, procedimientos internos o cualquier otro aspecto del proceso, sin autorización previa y escrita de la autoridad competente.

Abstenerme de realizar conductas que puedan afectar la transparencia, seguridad, legalidad o confidencialidad de la institución.

Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de reserva de la información y protección de datos.

Declaro conocer que el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a las acciones administrativas, disciplinarias o legales a que haya lugar.

En constancia se firma en la ciudad de Riohacha La Guajira, a los 23 días del mes de mayo del año 2026.



Nombre: Javier Alejandro Rodríguez Mendoza

C.C. No.1006614427

Cel. 3166928789

Correo: jarodriguez13@fucsalud.edu.co